FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	06/06/2023

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, VACACIONALES Y RECREATIVAS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE ESTIMULOS (PLAN DE BINESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAINIA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los servicios requeridos por la entidad y que deberán ser prestados por el contratista de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y entre los cuales están con su respectivo Código UNSPSC, además de los que no tenga dicho código que lo identifique, pero que se encuentren relacionados al objeto contractual y servicios requeridos son los siguientes:

Clasificación NSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
80141902	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14. Comercialización y distribución	19. Exhibiciones y ferias comerciales	01. Reuniones y eventos
80141706 **Bonos (Medio de Pago)**	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14. Comercialización y Distribución	17. Distribución	06. Servicio de Intermediación de Productos

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida, así como también permitir elevar los

PÚBLICA

niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del Servidor Público con el servicio de la entidad. El sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión del talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

Con el fin de favorecer los procesos de desarrollo humano integral, la Dirección de Gestión Humana busca dar continuidad al programa de Bienestar Social, así como el de Estímulos e Incentivos para los servidores públicos del ICBF, para brindarles a estos espacios alternativos que promuevan dichos procesos en concordancia con lo establecido en el Decreto 1227 de 2005.

Por lo anterior, resulta necesario desarrollar las actividades correspondientes al Plan de Bienestar social para los servidores públicos del ICBF Regional Guainía de la vigencia 2023, para lo cual se pretende contratar una persona natural o jurídica para que apoye las tareas antes enunciadas, dando así aplicación a los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y de esta forma *"Generar espacios de construcción y participación para los servidores públicos del ICBF que propicien el mejoramiento de su calidad de vida, a fin de generar una gestión pública con calidez y calidad orientada al servicio".*

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida, así como también permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del Servidor Público con el servicio de la entidad. El sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión del talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

Con el fin de favorecer los procesos de desarrollo humano integral, la Dirección de Gestión Humana busca dar continuidad al programa de Bienestar Social, así como el de Estímulos e Incentivos para los servidores públicos del ICBF, para brindarles a estos espacios alternativos que promuevan dichos procesos en concordancia con lo establecido en el Decreto 1227 de 2005.

Por lo anterior, resulta necesario desarrollar las actividades correspondientes al Plan de Bienestar social para los servidores públicos del ICBF Regional Guainía de la vigencia 2023, para lo cual se pretende contratar una persona natural o jurídica para que apoye las tareas antes enunciadas, dando así aplicación a los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y de esta forma *"Generar espacios de construcción y participación para los servidores públicos del ICBF que propicien el mejoramiento de su calidad de vida, a fin de generar una gestión pública con calidez y calidad orientada al servicio".*

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Para desarrollar las actividades de Bienestar familiar el ICBF Regional Guainía, requiere de los siguientes elementos y a continuación se establecen las especificaciones técnicas para la adquisición de insumos, equipos y elementos ambientales que deben ser entregados al ICBF Regional Guainía.

Para la ejecución del programa de Bienestar Social, el futuro contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

COMPONENTE (CALIDAD DE VIDA LABORAL O PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES)	**SUBPROGRAMA**	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**FECHA A REALIZAR**
Protección y servicios sociales	Tarde de cine	Tardes de cine	Actividad presencial y/o virtual dirigida a los servidores publicos con el fin de proyectar una pelicula y se comparta un espacio entre ellos.	junio
Protección y servicios sociales	Cultural y artístico	Día del Amor y la Amistad	Actividad presencial y/o virtual dirigida a los servidores publicos con el fin de celebrar el dia del amor y la amistad con actividades recreativas.	Septiembre
Protección y servicios sociales	Recreativo y Vacacional	Actividades de tipo recreativo - al aire libre	Actividad de tipo recreativo, para los Servidores públicos con el fin de generar un espacio de comunicación y esparcimiento.	Noviembre a Diciembre
Protección y servicios sociales	Bonos de integración familiar	Bonos de integración familiar	Se entregará bonos intercambiables para hijos(as), hijastros(as) y/o custodios de los servidores públicos con edades entre los 0 y los 25 años, por valor de	Diciembre

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			$198,138 cada uno previo cumplimiento de requisitos y para los servidores públicos que no tienen hijos en este rango de edad, se les entregará un bono por valor de $158,465.oo.	

* De conformidad con el **artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015**, los mencionados bonos de integración familiar solo podrán ser objeto de redención en el siguiente tipo de actividades:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Nota 1: Todos los productos alimenticios deberán servidos a la mesa en el lugar donde se desarrolle la actividad y las bebidas deben ser servidas frías, y se debe acordar con la supervisión con anticipación.

Nota 2: Para los eventos donde se requiera el traslado de los funcionarios del ICBF, para desarrollar la actividad el contratista deberá garantizar el servicio de transporte con vehículos en buen estado.

Nota 3: las cantidades establecidas son aproximadas, las cuales pueden variar (aumentar o disminuir) de acuerdo con el número de los participantes en las actividades programadas.

Para desarrollar las actividades del anexo 05 de la invitación y de las especificaciones técnicas para desarrollar el programa de bienestar social, el contratista deberá tener en cuenta las cantidades y la descripción aquí establecidas.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Bebida Isotónica o Hidratante	Presentación 500 ml, con contenido de sodio de 110 mg, cloro 110mg, potasio 30 mg glucosa 6%,
Agua	Presentación de 250 a 300 ml
Barra Energética	Presentación de 23g, que proporcione proteína, calorías, fibra dietética, fibra insoluble (puede ser cambia por una chocolatina)
Empanadas o Sándwich	Opción N° 1: Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga crespa con queso crema y bebida de 9 onzas. Opción N° 2: Salpicón en vaso de 12 onzas acompañado de barquillo o galleta wafer. Opción N° 3 pastel de pollo hojaldrado y bebida de 9 onzas.
Almuerzos o cenas	Opción N° 1: Carne a la llanera acompañada de papa al vapor, yuca y guacamole. Opción N° 2: Sancocho trifásico (Gallina, Cerdo y Res) acompañado con aguacate y arroz. Cualquier opción debe incluir postres y bebida.
Confites, Caramelos de Azúcar o gomas de Azúcar	Presentación en diferentes sabores, bolsas de 100 unidades.
Caja de helado de 7 litros	Debe ser servido en cono o vaso con una Galleta de crema.
Gaseosa, bebida carbonatada o soda	Presentación de 3.0 litros, de marca reconocida a nivel nacional.
Bonos para los servidores público con hijos por valor de $ 175. 158.oo	
Bonos para los servidores públicos sin hijos por valor de $ 140. 085.oo	
Sitio con piscina, que cuente con espacio suficiente para la recreación.	

CANTIDADES DE SER REQUERIDAS DEBEN SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA PARA QUE EL ICBF PUEDA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES

PRODUCTO	Cantidad
Bebida Isotónica o Hidratante	45 Unidades
Agua	45 Unidades
Barra Energética	45 Unidades
Sándwich o Salpicón o Pastel de Pollo	100 Unidades
Almuerzos o cenas	35 Unidades
Confites	5 Bolsas
Caja de helado de 5 Litros	2 caja
Gaseosa de 3 Litros	5

PÚBLICA

Nota 1: Todos los productos alimenticios deberán servidos a la mesa en el lugar donde se desarrolle la actividad y las bebidas deben ser servidas frías, y se debe acordar con la supervisión con anticipación.
Nota 2: Para los eventos donde se requiera el traslado de los funcionarios del ICBF, para desarrollar la actividad el contratista deberá garantizar el servicio de transporte con vehículos en buen estado.
Nota 3: las cantidades establecidas son aproximadas, las cuales pueden variar (aumentar o disminuir) de acuerdo al número de los participantes en las actividades programadas.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en éste contrato.
2. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
4. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitados o de cualquier otra índole.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta presentada, durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Presentar informes y novedades sobre el desarrollo de actividades contractuales al supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7.2 Obligaciones específicas

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de los servicios ofertados, que deben ser como mínimo los requeridos por el ICBF. Para los servicios descritos en este documento EL CONTRATISTA deberá:

1. Suministrar los elementos necesarios para desarrollar las actividades del programa de bienestar social para los servidores públicos del ICBF regional Guainía, de conformidad a las solicitudes que le presente el supervisor.
2. Definir y organizar los lugares donde se desarrollarán los talleres, capacitaciones (cursos informales), reuniones y actividades según lo establecido en el anexo técnico, garantizando su correcto funcionamiento.

PÚBLICA

3. prestar el servicio de transporte en los casos que se requiera para uno o más trayectos, según la necesidad y de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico.
4. Proveer personal calificado para el desarrollo de las actividades y eventos que se desarrollen en tomo al contrato suscrito, de acuerdo con el anexo técnico.
5. En las actividades en las que participen niños, clasificarlos en grupos de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el ICBF.
6. Garantizar el ingreso (boleta, pasaporte, entre otros) de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y profesional de bienestar social designado por el Supervisor del contrato, a los diferentes sitios que se requieran para el desarrollo de las actividades programadas en lugares fuera de las instalaciones del ICBF.
7. Garantizar alimentación de calidad a los servidores públicos y sus familias, participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico.
8. Disponer de escenarios para práctica deportiva en condiciones apropiadas acorde a los requerimientos del deporte y que proporcionen seguridad para los servidores que los utilicen.
9. Elaborar un informe mensual detallado y consolidado, con los listados y el porcentaje de asistencia de los participantes de cada disciplina deportiva en donde se plasme la información de participación en las actividades planeadas y ejecutadas en el desarrollo del contrato.
10. Suministrar al ICBF los bonos establecidos dentro del Plan de incentivos 2023, a nombre de los servidores, de acuerdo con el anexo técnico.
11. Garantizar el trámite oportuno para redimir los bonos en las fechas establecidas por el servidor beneficiado, facilitando que los bonos de turismo puedan redimirse en diferentes opciones.

Garantizar la vigencia de los bonos por un término doce (12) meses, para ser redimidos por parte del servidor ganador, contados a partir de la fecha de recibo por el beneficiario.

12. De conformidad con el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, los mencionados bonos de integración familiar solo podrán ser objeto de redención en el siguiente tipo de actividades:
 - Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

7.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Inírida, Departamento del Guainía

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Inírida departamento del Guainía.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

PÚBLICA

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta más baja, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista en pagos contra entrega de los bienes adquiridos, debidamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de:

a) La factura correspondiente
b) La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
c) La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **1 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 1 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente

PÚBLICA

(CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos V1
2. Estudios Previos
3. Estudio de Costos y de mercado

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA**	JULIAN DAVID PÉREZ REQUINIVA Coordinador Gestión de Soporte
Revisó/ELaboró:	JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinador Grupo Gestion Soporte

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA